

DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR POR LAS CONTRATISTAS EN MATERIA DE HyS MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCION DE INCENDIOS

Una vez adjudicada, la contratista deberá presentar la siguiente documentación:

1. Nómina completa del personal asegurado por la A.R.T. que realizará las tareas detalladas en las Especificaciones Técnicas, detallando en el mismo el número de póliza, nombre y apellido y DNI.
2. La empresa Adjudicataria deberá presentar un Seguro de Riesgos de Trabajo debidamente contratado con una ART, y/o seguro de accidentes personales a favor del Poder Judicial Ministerio Público para trabajadores independientes, autónomos o monotributistas; según corresponda; en el que debe constar de manera clara y precisa el motivo de esta prestación, cuya cobertura obligatoria respaldará a cada uno de sus empleados que intervendrán en la presente prestación. Dicha póliza deberá tener cobertura por muerte, incapacidad parcial permanente, incapacidad total permanente. Cobertura riesgos in itinere (sin restricciones por medio de transporte), por todo el periodo que dure la contratación, **con Cláusula de No Repetición a favor del Poder Judicial - Ministerio Publico (CUIT: 30-70721666-9)**, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeñará en la dependencia. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.
3. Seguro de vida obligatorio para todo el personal interviniente en la presente prestación.
4. Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva a causa de la actividad, a favor del Poder Judicial- Ministerio Público (CUIT: 30-70721666-9), por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.
5. Una copia del Aviso de Inicio del Servicio/Obra, enviado por la empresa contratista a la ART, con sello y fecha de recepción del mismo en esa ART (Formulario 1301 Aviso de Obra Resoluciones S.R.T. N° 552/01, N° 550/11 y 503/14).
6. Copia de contrato del Profesional Responsable de Seguridad e Higiene, junto con la copia de la matrícula habilitante y constancia del último pago de la misma.
7. Programa de Seguridad e Higiene, que incluya memoria descriptiva del trabajo, análisis y evaluación de riesgos generados por la tarea, firmado por el profesional responsable en higiene y seguridad, con el objeto de dar cumplimiento de la Ley n° 24.557 “Riesgos en el Trabajo”; Ley de n° 19.5587 “Higiene y Seguridad en el Trabajo”; Decreto Reglamentario 351/79 y el Decreto n° 1338/96 “Servicio de Medicina y de Higiene y Seguridad en el trabajo”. El mismo debe estar aprobado por la ART e incluir:
 - Constancia de entrega de EPP.
 - Constancia de capacitaciones recibidas en materia de HyS de acuerdo a la Ley 19587/72, Decreto 351/79, Art. 5 inciso K y los artículos 208 a 213, etc
 - Plan de respuesta a emergencias.

**DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION EDILICIA
PROCURACION GENERAL**